



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 7228

Fecha: 29 de noviembre de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 4 de diciembre de 2017.

Hora: 08:30.

Carácter: Extraordinaria.

Estando prevista por la Alcaldía la entrada en vigor del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018 a fecha 1 de enero de 2018, resulta conveniente su aprobación por el Pleno lo antes posible.

Siendo preceptiva la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2016, y considerando la demora que lleva su tramitación, conviene la aprobación por el Pleno lo antes posible.

Visto que con fecha 29 de noviembre del corriente se ha celebrado la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **4 de diciembre de 2017**, a las **08:30** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto 1.- Expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016.

Punto 2.- Expediente relativo a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018.

Punto 3.- Expediente relativo a la Plantilla y a la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2018.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la



Z00671a147231d13a3707e13c50b0c17p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147231d13a3707e13c50b0c17p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	29/11/2017 12:23:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	29/11/2017 12:14:09



Decreto número: 7228

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 29 de noviembre de 2.017

Secretaría General

Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



Z00671a147231d13a3707e13c50b0c17p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147231d13a3707e13c50b0c17p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	29/11/2017 12:23:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	29/11/2017 12:14:09